



RESOLUCION - R - N° 431 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 OCT 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 10.199/95

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la Cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos trescientos setenta y uno (\$ 371,00); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron utilizados para el pago de la Factura N° 0000-00003253 de la Organización Mundial de Viajes, Viajes Rocha S.R.L., por la suma de pesos trescientos setenta y uno (\$ 371,00) en concepto de pago de pasajes vía aérea por el tramo Buenos Aires-Salta-Buenos Aires, a favor del Prof. Santiago Sarandon;

Que Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer el reintegro a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado de la suma de pesos trescientos setenta y uno (\$ 371,00) en concepto de pago de pasajes vía aérea por el tramo Buenos Aires-Salta-Buenos Aires, a favor del Prof. Santiago Sarandon.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las respectivas partidas del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Ing. RAUL P. A. BELOMO
VICE-RECTOR
D70. RECTORADO

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO